

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la directora general de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la renovación y se determinan los criterios de evaluación del ejercicio del cargo de director o directora de centros docents públicos, en el ámbito de la Generalitat (DOGV núm. 8956 / 19.11.2020), se procede a publicar en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>) las siguientes relaciones:

- a) Relación provisional de personal docente admitido.
- b) Relación provisional de personal docente excluido indicando el motivo de exclusión.

El personal participante dispone de un plazo de diez días hábiles para formular reclamaciones contra las relaciones provisionales. Estas reclamaciones se presentarán por vía telemática a través de OVIDOC.

Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y comprobado que las candidaturas reúnen los requisitos de renovación se publicará en el DOGV la relación definitiva de personas candidatas a participar en el proceso de renovación.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE